

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01
		ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 03/09/2021
		ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
		Página 1 de 11

1. RESPONSABLE (ÁREA)

Líderes de procesos

2. OBJETIVO

Definir la ruta para la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo que brinde lineamientos para la adecuada identificación, valoración, tratamiento y control de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá

3. ALCANCE

la aplicación y administración del riesgo se encuentra dirigida a los dos (2) procesos estratégicos de la entidad (Gestión Estratégica y gestión del talento humano, los tres (3) procesos misionales (Manejo, Conocimiento y Reducción) los cuatro (4) procesos de apoyo (Gestión Jurídica, Gestión de tecnologías e información y comunicación, Gestión de recursos y Servicio al Ciudadano) y el proceso de evaluación y control, se extiende a todas las dependencias y áreas de la entidad

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 4.1. Articular la metodología de la administración y la gestión del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con la política interna de la entidad
- 4.2. Incluir en la política de administración y gestión del riesgo, los riesgos de toda naturaleza, haciendo énfasis en los de gestión, corrupción y seguridad digital, y los asociados a la prestación de trámites y servicios
- 4.3. Transverbalizar en el documento la política de transparencia y acceso a la información pública, exceptuando toda aquella que posea carácter de reservada o clasificada.

5. DEFINICIONES

- 5.1. **Riesgos:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
- 5.2. **Capacidad del riesgo:** se entienden como el nivel máximo de riesgo que puede ser soportada por la entidad a partir del cual la alta dirección consideraría como crítico para conllevar el logro de los objetivos propuestos
- 5.3. **Impacto:** consecuencia que se genera a la entidad u organización la materialización del riesgo
- 5.4. **Administración de riesgos:** Proceso efectuado por la Alta Dirección y por todo el personal de la entidad para proveer a la administración una protección institucional con respecto al logro de sus objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación. (INTOSAI, 2000).
- 5.5. **Análisis de riesgo:** Uso sistemático de la información disponible para valorar y generar categorías analíticas de los riesgos en relación a las causas o agentes generadores, las consecuencias generadas por dicha causa, su severidad y la posibilidad de ocurrencia de la misma.
- 5.6. **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- 5.7. **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- 5.8. **Control:** Medida que modifica al riesgo. (NTC ISO 31000:2011), medios para gestionar el riesgo e incluye políticas, procedimientos, directrices, prácticas o estructuras de la organización que pueden ser de naturaleza administrativa, técnica, de gestión o legal.
- 5.9. **Evaluación del riesgo:** Determinación de las prioridades de gestión del riesgo, mediante la comparación del nivel de riesgo hallado (riesgo inherente) y la evaluación de las medidas de control existentes. Es

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01
		ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
	Nombre del Procedimiento	Versión: 01
		ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
		Vigencia: 03/09/2021
		Página 2 de 11

una etapa que busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

- 5.10. **Impacto inherente:** Son las consecuencias o efectos que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- 5.11. **Probabilidad Inherente:** Se entiende como el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. (Sus Unidad de medida se asocia a la frecuencia en la que se desarrolla una acción)
- 5.12. **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto
- 5.13. **Mapas de riesgo:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- 5.14. **Monitoreo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.
- 5.15. **Factores de riesgo:** son todas aquellas acciones tanto internas como externas que se constituyen como fuentes generadoras de riesgos
- 5.16. **Política de Administración del Riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- 5.17. **Riesgos de Corrupción:** Posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- 5.18. **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- 5.19. **Riesgo Inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto, se entiende como el cruce de variables de la probabilidad inherente y el impacto inherente
- 5.20. **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de aplicar controles o medidas de tratamiento, al riesgo inherente
- 5.21. **Apetito al Riesgo:** Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar, en relación con el cumplimiento de los objetivos, dicho apetito de riesgo puede constituirse de manera diferencial según los distintos tipos de riesgos que la entidad debe gestionar
- 5.22. **Tolerancia al Riesgo:** Se refiere al valor aceptable de desviación relativa de un riesgo respecto a la consecución de objetivos. Dicho valor es de igual manera la diferencia respecto al apetito del riesgo

6. NORMATIVIDAD

- 6.1. **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos”
- 6.2. **Ley 489 de 1998** “Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 03/09/2021
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	

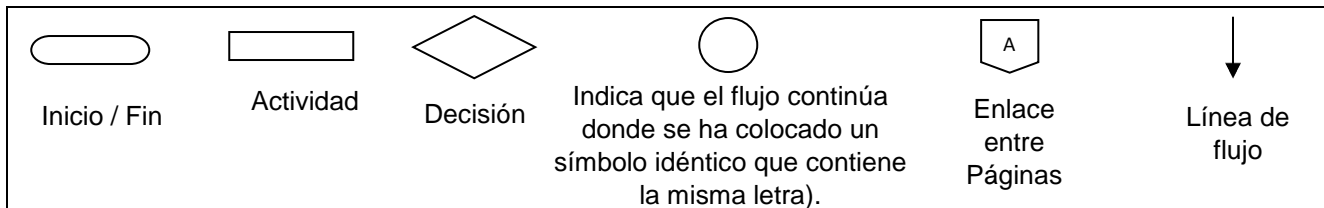
- 6.3. Ley 1474 de 2011** “Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”
- 6.4. Decreto 4485 de 2009** “Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.”
- 6.5. Decreto 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”. Capítulo 3 sistema institucional y nacional de control interno, capítulo 5 elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del estado.

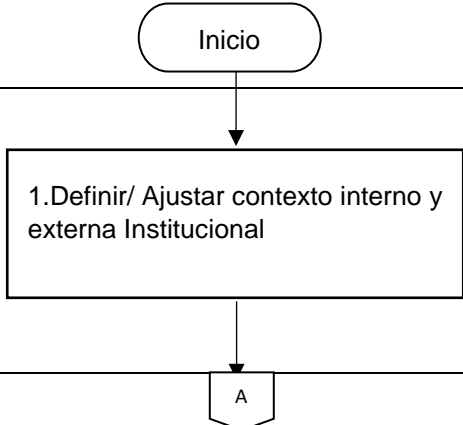
7. PRODUCTO O SERVICIO

Matriz para la gestión y administración de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Las actividades van en forma de flujograma siguiendo los siguientes símbolos:



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Comité Directivo	Plan Estratégico Institucional	A partir del ejercicio de planeación estratégica se define el contexto interno y externo institucional.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre de la Guía

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GE-GA01-PR01

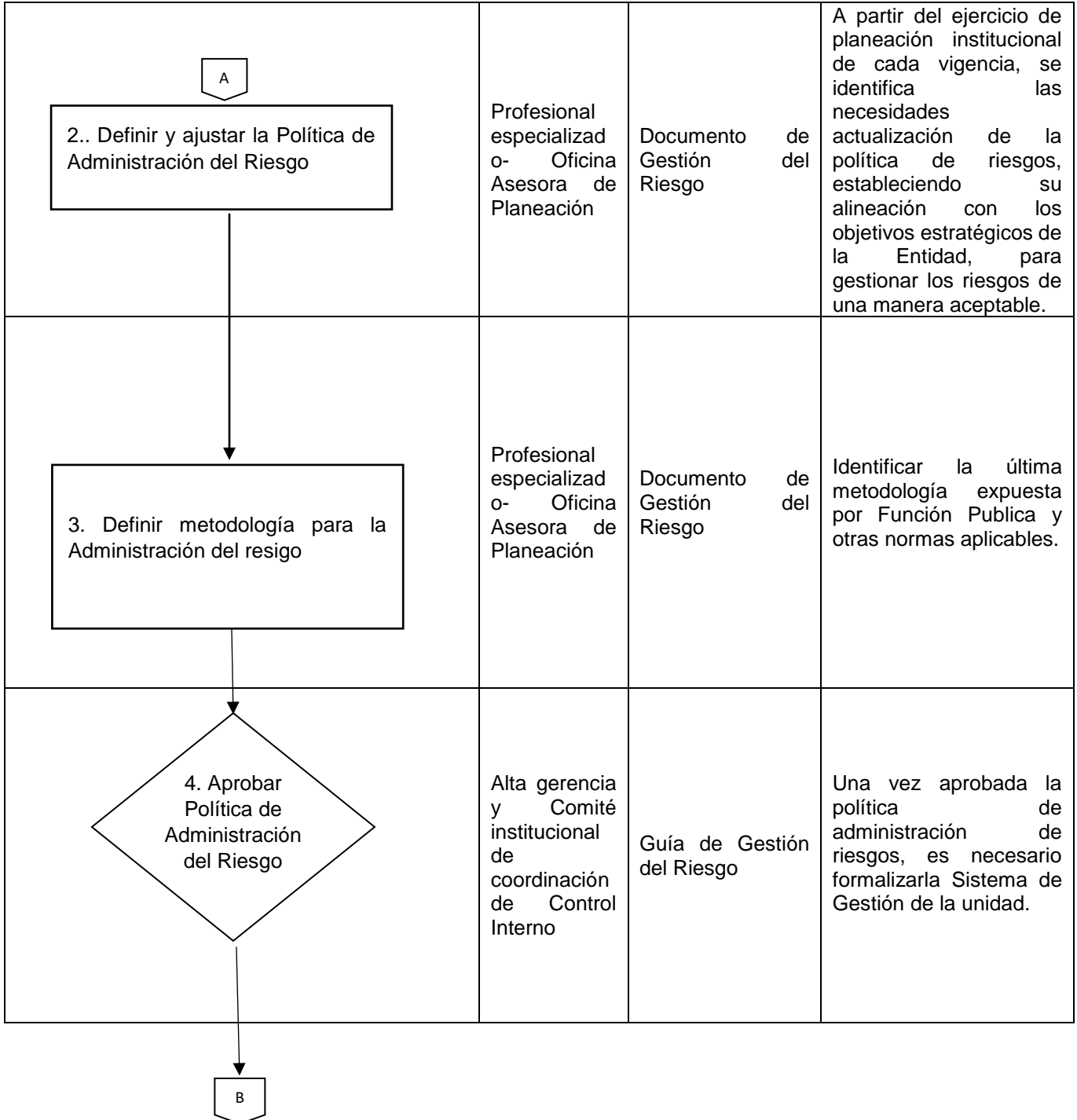
Versión: 01

Nombre del Procedimiento

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Vigencia: 03/09/2021

Página 4 de 11



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 03/09/2021
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">B</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>5. Socializar Documentación para la Gestión y administración del Riesgo</p> </div>	<p>Profesional especializado o- Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Sitio SharePoint de riesgos</p>	<p>Además de la socialización se realizara acompañamiento al responsable del proceso, brindando un apoyo metodológico, con base en las herramientas establecidas</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>6. Identificar los riesgos</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">C</div>	<p>Responsable del Proceso</p>	<p>Formato "Mapa de Riesgos" diligenciado conforme al instructivo, hasta plan de tratamiento</p>	<p>El riesgo debe ser identificado a partir de las actividades claves de éxito. Y debe realizarse conforme a la metodología establecida en la guía.</p> <p>Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción, es necesario que en la descripción del riesgo concurren los siguientes componentes: Acción u Omisión, Uso del poder que da el cargo para beneficio privado o de particulares y desviación de la gestión de lo público.</p> <p>Para los riesgos de seguridad digital; se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la confidencialidad • Pérdida de la integridad • Pérdida de la disponibilidad

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre de la Guía

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GE-GA01-PR01

Versión: 01

Nombre del Procedimiento

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

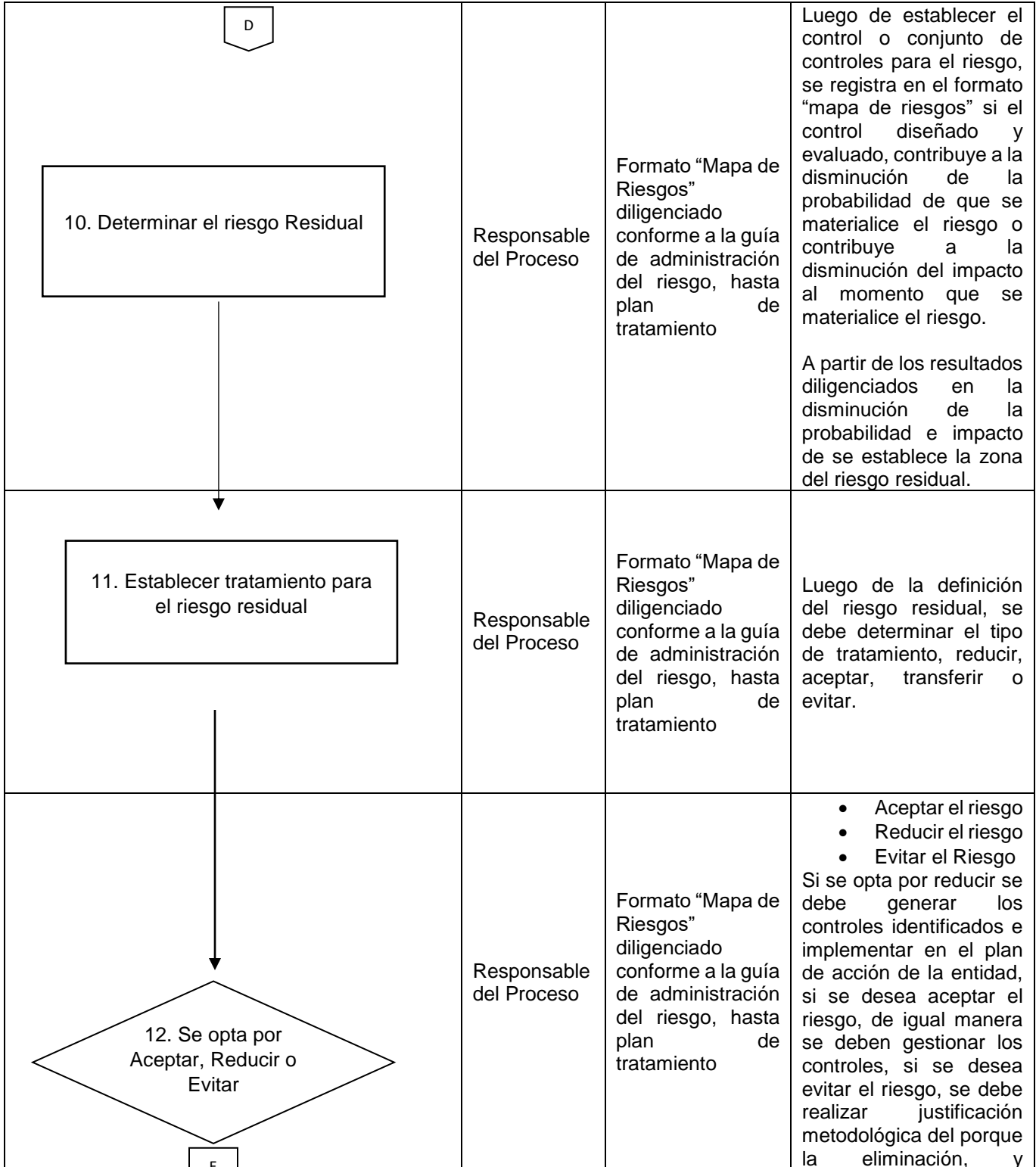
Vigencia: 03/09/2021

Página 6 de 11

			<p>Con el ejercicio anterior, se deben registrar los riesgos de gestión y de corrupción, las causas, la descripción del riesgo y las consecuencias en el formato "Mapa de Riesgos"</p>
	<p>Responsable del Proceso</p>	<p>Formato "Mapa de Riesgos" diligenciado conforme al instructivo, hasta plan de tratamiento</p>	<p>Al analizar el riesgo se debe tener como resultado mínimo los valores de probabilidad inherente, impacto inherente.</p> <p>El análisis de riesgo va dirigido tanto para riesgos de gestión como riesgos de corrupción y de seguridad digital.</p>
	<p>Responsable del Proceso</p>	<p>Formato "Mapa de Riesgos" diligenciado conforme a la guía de administración del riesgo, hasta plan de tratamiento</p>	<p>Resultado del análisis debe identificarse el riesgo inherente y la severidad del riesgo, representada en la matriz de calor</p>
	<p>Responsable del Proceso</p>	<p>Formato "Mapa de Riesgos" diligenciado conforme a la guía de administración del riesgo, hasta plan de tratamiento</p>	<p>Estructuración de Controles, detectivos, preventivos y correctivos para los diferentes tipos de riesgos identificados, la redacción de los controles debe estructurarse conforme lo establece la guía metodológica</p>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01	
		ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Vigencia: 03/09/2021
			Página 7 de 11



Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Nombre de la Guía

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GE-GA01-PR01

Versión: 01

Nombre del Procedimiento

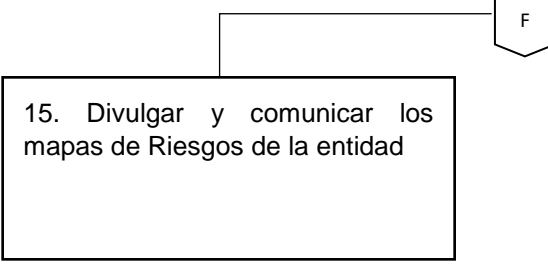
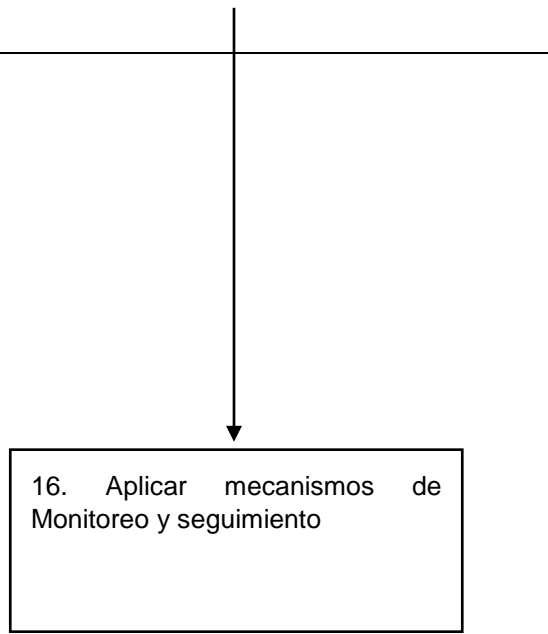
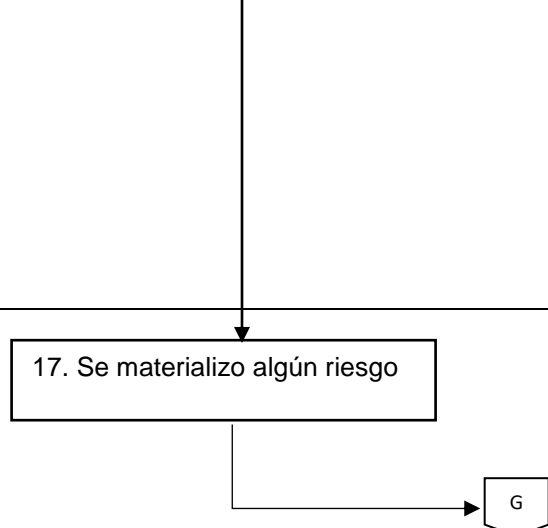
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Vigencia: 03/09/2021

Página 8 de 11

			<p>continuar con el desarrollo de la gestión del riesgo. La decisión del tratamiento dependerá del nivel de riesgo residual y de los controles existentes”</p>
<p style="text-align: center;">E</p>	<p>El líder del proceso</p>	<p>Memorando de aprobación.</p>	<p>Como primera línea de defensa, el líder del proceso, será la facultada de aprobar los riesgos de procesos, corrupción y de seguridad digital identificados. Para los riesgos de tipo estratégico estos deben ser aprobados el comité de Gestión y Desempeño.</p>
	<p>Profesional, Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Mapa institucional</p>	

	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 03/09/2021
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	

	Profesional de la Dirección, área de prensa	Mapa institucional Formato de solicitud de publicación	Se publicara en el portal web institucional y en la intranet, el primer mes de cada vigencia el mapa de corrupción, mientras que los mapas e gestión serán publicado anualmente, o cada vez que se requiera
	Profesional especializado o- Oficina Asesora de Planeación	Memorandos de alerta a los líderes de proceso. Mapa de riesgos "Módulo de seguimiento" Documento Reportes de implementación, avance e indicadores Formato de reporte de eventos. Diligenciamiento Mapa de Riesgos, junto con evidencias	se realiza según la frecuencia establecida en la política de administración de riesgos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C El seguimiento se realiza a la aplicación de controles, a las acciones de tratamiento, a los indicadores y a la atención de la materialización de los riesgos adelantada por la primera línea de defensa. Se registra el seguimiento en el formato mapa de riesgos y las tablas dispuestas en el documento guía de gestión del riesgo de la unidad
	Profesional especializado o- Oficina Asesora de Planeación	Informe de Reporte materialización del riesgo	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre de la Guía

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GE-GA01-PR01

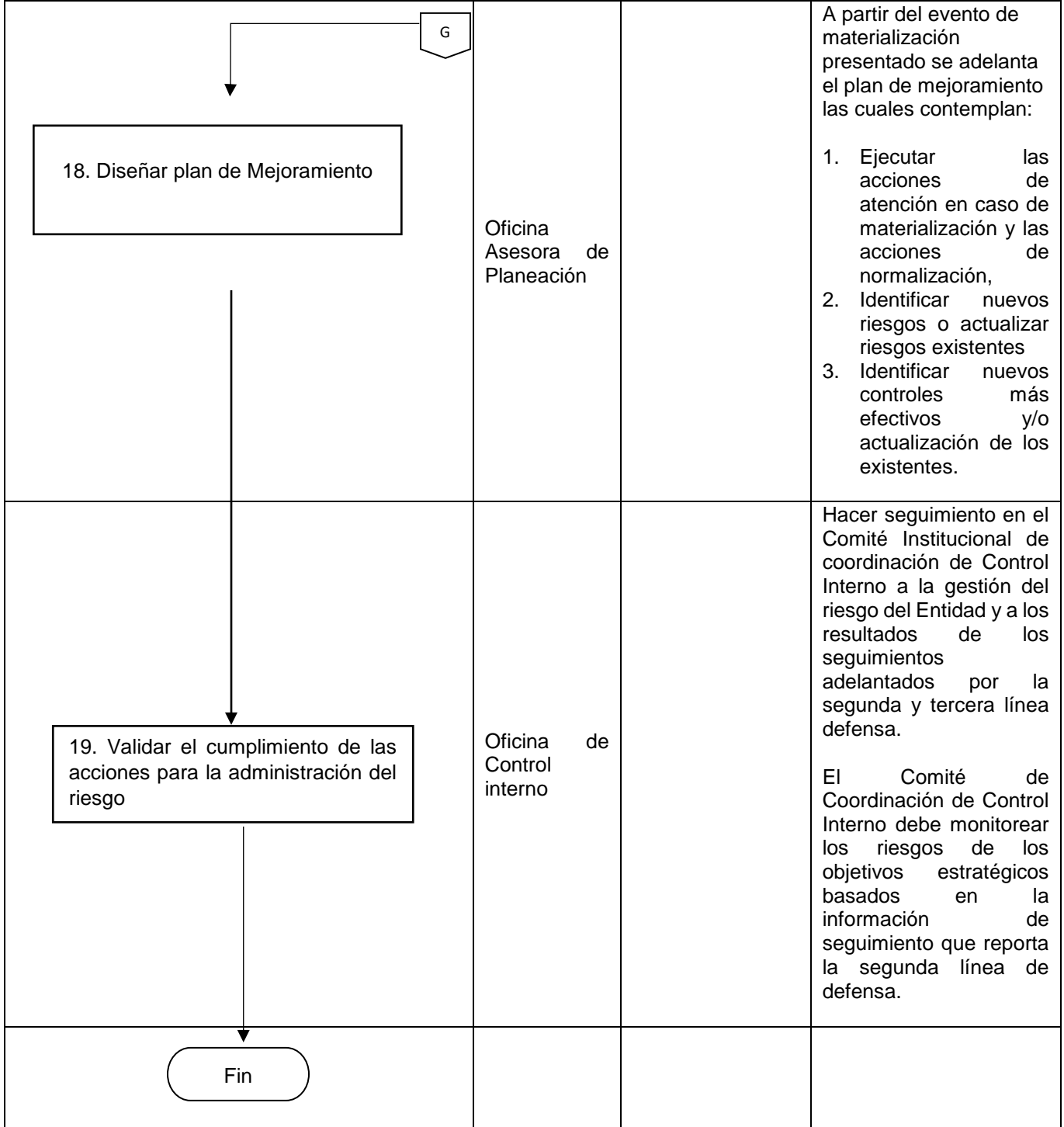
Versión: 01


Nombre del Procedimiento

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Vigencia: 03/09/2021

Página **10** de **11**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre de la Guía	Código: GE-GA01-PR01
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 03/09/2021
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Página 11 de 11



9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
GE-GA01	GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
GE-PL01	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2021
TIC-MN01	MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
GE-GA01-FT01	MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL
GE-GA01-FT02	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	03/09/2021	Creación del documento.

11. CONTROL DE FIRMAS

Realizó	Cargo	Firma
Cristian Suarez	Vo.Bo. de Mejora Continua - OAP	
Revisó	Cargo	Firma
Ingrid Maldonado	Líder de Mejora Continua	
Aprobó	Cargo	Firma
Comité de coordinación de control interno	Comité de coordinación de control interno	Acta No. 03